

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificados a Julio Roberto Duarte Leal y Jaidith Del Carmen García Pacheco por aviso, según dan cuenta las certificaciones obrantes a folios 25 y 32, quienes en el término otorgado no presentaron oposición a la demanda, ni medios exceptivos.

2.- Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

**VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 7 de Septiembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 31.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

IBR

**Firmado Por:**

*Expediente: 110014189003-2020-00036-00*

*Proceso Ejecutivo*

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**21b1db89bb2cf04cdfd76f3fc47d6a4fceb7c5dfe45141928d74a0982ef665b0**

Documento generado en 03/09/2020 10:17:07 p.m.